



DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013

Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta "Sur Panteones" a fin de formalizar el servicio que dicha ruta presta en los Fraccionamientos La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO-

Una vez analizado y discutido la Comisión encontró el acuerdo del Comité Técnico del Transporte como factible, el cual tendrá como fin formalizar el servicio que dicha ruta presta en los Fraccionamientos La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios.

-DICTAMEN-

Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y se autoriza la ampliación del recorrido a la Ruta "Sur Panteones", reconociendo oficialmente el recorrido que desde el mes de octubre de



2006 realiza en las colonias La Perla, Ex hacienda la Perla, Santa Sofía y Ejido La Perla con su flota vehicular en los siguientes términos:

Con una flota vehicular de sus 42 unidades; 35 en operación diaria, con una frecuencia de 6 y 10 minutos por ramal (Dalias y Luisas) respectivamente, con el mismo derrotero que realizan a partir de la Carretera a Mieleras y Bulevar Laguna. La frecuencia de la ruta será de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar hasta 12 minutos como máximo: El servicio deberá prestarse de las 6:00 hrs y terminar a las 22:00 hrs.

Ruta "Sur Panteones"	
Sentido: Ida	
Ramales Dalias y Luisas	
Movimiento	Calle por donde transita
V.D.	Entrada a Santa Sofía
V.I.	Hacienda de La Laguna
V.I.	Torrecillas Terminal Esq. Hda. La Perla
V.I.	Hacienda de Xalapa
V.D.	Blvd. La Libertad
V.I.	Valle Hondo
F.	Perla de La Laguna

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 13 OCTUBRE DEL 2010.
COMISIÓN DICTAMINADORA

PRESIDENTE	 PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
SECRETARIO	 LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES





<p>VOCALES</p>	<p> C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO</p> <p> LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA</p> <p> LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO</p>
----------------	--